

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

36730 *Anuncio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña por el que se da publicidad a la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se aprueba el deslinde de la finca rústica número 5873 situada en el paraje A Silva, conocida como "Abruñeiras do Rego da Silva", en el municipio de Lousame (A Coruña).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 4/11/03) se pone en conocimiento de todos los interesados que el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de septiembre de 2009, ha dictado Resolución por la que se aprueba el deslinde de la finca rústica propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social situada en el paraje A Silva, conocida como "Abruñeiras do Rego da Silva" en el municipio de Lousame (A Coruña). Tiene una superficie registral de 4 hectáreas y 20 áreas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 528, libro 68, folio 52, finca número 5873.

Contra la indicada Resolución que tiene fuerza ejecutiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 del Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la extinguida Ley de Patrimonio del Estado (BOE 17/11/1964), los interesados en el expediente podrán interponer recurso contencioso administrativo por infracción del procedimiento en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, ante la Sala de Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

A Coruña, 16 de octubre de 2009.- El Director Provincial, Eloy Jiménez Martínez.

ID: A090077359-1